

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 8 0 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I
VALLECITOS DE AYSÉN POR EL PERIODO QUE
INDICA.**

COYHAIQUE, 24 AGO 2017

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N° 19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N° 5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N° 015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N° 015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y Resolución 015/016 del 16.01.2017, que establece nuevo orden de Subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 1166 de fecha 21.07.2017, del director de educación Municipal de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N° 1166 de fecha 21.07.2017 informa, la suspensión de actividades para el jardín Infantil Vallecitos de Aysén, para el día 18 de Agosto 2017, en atención a realizar "Jornada de Planificación y Evaluación de Procesos con todo el personal educativo.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.



3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cuatro (4) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades el día 18 de Agosto del 2017, del Jardín Infantil "Vallecitos de Aysén" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de Agosto del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 18 de Agosto del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI AYSÉN

MIPM/FASB/TSS/GFA/gffa
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo